



**PRONUNCIAMIENTO Nro. 006-CD-2012**

**(REMUNERACIONES DE LOS AUXILIARES DE JUSTICIA)**

1. Desde nuestra institución, en diversas oportunidades hemos expresado nuestra preocupación por las remuneraciones de los auxiliares judiciales. En efecto, en comunicados emitidos en noviembre de 2002, agosto de 2004, octubre y diciembre de 2010, hemos respaldado los justos y legítimos reclamos y reivindicaciones laborales de los trabajadores jurisdiccionales y administrativos del Poder Judicial, así como los pedidos de mejores condiciones de trabajo.
2. Por otra parte, hemos señalado que a nivel internacional, diferentes países han coincidido en la necesidad que los jueces cuenten con los recursos humanos y materiales necesarios para el cumplimiento de sus funciones, lo que exige naturalmente contar con auxiliares judiciales calificados, debidamente remunerados y capacitados en forma constante.
3. Si bien, ya se han adoptado medidas para la ejecución del primer tramo de incremento de la escala remunerativa correspondiente a los auxiliares judiciales, resulta indispensable aprobar la ejecución del segundo tramo de la escala remunerativa.
4. En tal sentido, **EXHORTAMOS** al Congreso de la República, considerar lo pertinente al aprobar la Ley de Presupuesto, a fin de permitir que desde el 01 de enero del año 2013, se haga realidad dicho beneficio, a favor de los auxiliares judiciales.

Lima, 12 de noviembre de 2012.

El Consejo Directivo.